



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DEJESE SIN EFECTO ORDEN DE COMPRA
N° 4482-16-SE24**

DECRETO ALCALDICIO N.º 928

DALCAHUE, 19 de marzo del 2024

VISTOS: Según memorándum N° 01, la orden de compra N° 4482-16-SE24, El decreto N° 670 de fecha 21 de febrero del 2024 que adjudica licitación pública N°4482-13-L124, el informe de la propuesta publica y el acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto N° 573- de fecha 12 de febrero del 2024 que llama a licitación pública N° 4482-13-L124 "Contrato de suministro Servicios Mano de obra transito 2024"; la ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: Dejar sin efecto la orden de compra N° 4482-16-SE24, proveniente de la licitación N° 4482-13-L124 "Contrato de suministro Servicios mano de obra transito 2024", debido al incumplimiento del artículo N° 18 de las Bases Administrativas de la licitación N° 4482-13-L124

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ

Secretaría Municipal

DALCAHUE

Distribución:



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

Alcalde

DALCAHUE

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/chvt